

este efecto, al principio de la Misa, dijiste la confesion general con el Sacerdote, acusándote de todos los pensamientos y deseos malos y ociosos, y de todas las palabras ociosas, torpes é injuriosas, para que de esta manera, reconciliado con Dios, pudieses ofrecer este sacrificio con mayor limpieza del alma. Pues si para esto dijiste la confesion, y pediste perdon de los pensamientos y palabras ociosas, ¿cómo vuelves, en el tiempo del mismo sacrificio, á contaminar tu alma con las mismas palabras y pensamientos?

Si oyes Misa para que los pecados que traes del mundo á la iglesia te sean perdonados, ¿cómo en la misma iglesia, delante del sacrificio de limpieza, cometes otros? Mira que no vienes á la iglesia para enfermar más en el alma, sino para llevarla sana á tu casa; y por esto te debes ocupar en ofrecer aquel sacrificio por la salud de ella, y por todas las mercedes y beneficios que de Dios has recibido, así generales como especiales, así para el alma como para el cuerpo.

## SEGUNDO MANDAMIENTO.

*Ayunos que manda la Santa Madre Iglesia.*

Con gran piedad y provecho de los fieles manda la Santa Madre Iglesia el ayuno de algunos dias; porque el ayuno está en la Sagrada Escritura muy encomendado, y los Padres antiguos y Cristo nuestro Salvador nos dieron de él excelentes ejemplos, al cual nos convida el Señor por su Profeta, diciendo: Convertíos á mí de todo vuestro corazon, con ayunos y llantos. Y un poco más abajo dice: Tocad una trompeta en Sion, y santificad el ayuno; el cual se santifica acompañándole con otras buenas obras.

Porque así se alcanza el perdon de los pecados y la gracia del Señor; y así, segun nota San Jerónimo, Daniel, varon de deseos, mediante el ayuno, alcanzó los secretos divinos; y los ninivitas por él aplacaron la ira del Señor, y Moisés y Elías, con cuarenta dias de ayuno, merecieron la hartura y pasto de la comunicacion de Dios; y el mismo Señor y Salvador nuestro ayunó en el desierto otro tanto tiempo,

por dejarnos consagrados con su ejemplo los días de nuestro ayuno de la Cuaresma.

También dijo á los Apóstoles, que había un género de demonios que no se echaba sino con ayunos y oraciones. El Apóstol San Pablo muchas veces dice que ayunó; y el Profeta Real dice que comía su pan con ceniza, y mezclaba su bebida con lágrimas, y, siendo perseguido de sus enemigos, afligia su carne con ayunos. Generalmente, como dice el Apóstol, todos los que son de Cristo, crucifican la carne con todos sus vicios y concupiscencias.

Por eso dispuso santísimamente la Iglesia algunos días de ayuno, como son la Cuaresma, las cuatro Témporas del año, y las vísperas de algunas fiestas principales, los cuales ordenó muy convenientemente, inspirada por el Espíritu Santo.

Porque primeramente el ayuno de la Cuaresma el Señor le santificó y consagró, ayunando cuarenta días; el cual número de días ya también dos excelentes Profetas del Testamento Viejo habían ayunado: y también, como dice San Gregorio, los días de la Cuaresma son unos días diez-mados, que de todo el año pagamos á Dios, reconciliándonos en ellos con él, castigan-

do nuestra carne, y ofreciéndolos á su servicio y honra.

Fué cosa muy conveniente, que pues al fin de la Cuaresma habíamos de celebrar el misterio de la Pasion de Cristo Señor nuestro, y habíamos de recibir su sacratísimo cuerpo, que primero con ayunos de muchos días nos preparásemos; y pues el Señor no vió la gloria de la Resurreccion sin primero pasar la amargura de su Pasion, así convenia, que, conformándonos con él, primero nos afligiésemos con ayunos, y despues nos alegrásemos en su Resurreccion; y también para darnos á entender, que á la verdadera y eterna Pascua no podemos llegar, sin primero pasar por los trabajos y aflicciones; y porque, en realidad de verdad, toda la vida del cristiano ha de ser una continua Cuaresma, y no esperar la Pascua sino es el día de la muerte, cuando se pasa á la Pascua eterna de la gloria.

Por esto conviene que, con toda devocion y observancia, guardemos los días de ayuno, acompañándolos con oracion; porque, como dice San Leon Papa, este es eficaz medio para alcanzar victoria de nuestros enemigos, y perdon de nuestros pecados; porque entónces concurrirán á una contra los enemigos de nuestra alma

todos los escuadrones de la caballería cristiana, y se esforzarán todos á pelear, y orarán todos por todos; por lo cual será más cierta, así la victoria como el perdon.

Tambien el ayuno de las cuatro Témporas del año está santísimamente ordenado; porque, como dice el mismo San Leon, el año se reparte en cuatro tiempos, conviene á saber, en invierno, primavera, estío y otoño, y cada uno de estos cuatro tiempos tiene tres meses; por eso, con mucha razon, en cada primer mes de los tres pagamos tres dias de primicias á la Santísima Trinidad, y hacemos alguna penitencia por las culpas del tiempo precedente. El invierno comprende á Diciembre, Enero y Febrero, y por eso pagamos los dichos tres dias en Diciembre, en el cual caen las primeras cuatro Témporas. La primavera contiene á Marzo, Abril y Mayo; y así por Marzo caen las segundas tēmporas al principio de la Cuaresma, en la segunda semana de ella. El tercer tiempo del año es el estío, que contiene á Junio, Julio y Agosto; y por eso en Junio, en la semana de Pentecostés, pagamos la misma deuda. El último tiempo del año, el otoño, que contiene á Setiembre, Octubre y Noviembre; por lo cual en Setiembre cumplimos con la misma obligacion, ayu-

nando la cuarta y sexta feria y sábado que viene despues de la fiesta de la Cruz del dicho mes.

Con mucha razon la Santa Madre Iglesia, en estos cuatro tiempos, escogió los miércoles, viernes y sábados, y no otros dias, por la especial razon que en ellos hay, para que en los dichos dias nos aflijamos y hagamos alguna penitencia; porque, como dicen muchos Santos, en el dia del miércoles juntaron los judíos concilio, y concertaron con Judas de prender á Cristo Señor nuestro, y matarle; lo cual, como dice el Evangelio, fué ejecutado en la feria sexta, que es el viernes. En el sábado ayunamos por razon de la sepultura del Señor, y porque es dia en el cual los judíos se alegraban, y porque es víspera del domingo, en el cual nos alegramos por la esperanza de la Resurreccion; porque, despues de trabajos y aflicciones, hemos de alcanzar la gloria en el alma y en el cuerpo.

Los fines que ha tenido la Iglesia para instituir el ayuno son tres. El primero es refrenar la concupiscencia de la carne. Por eso, con gran acuerdo, instituyó un largo ayuno, que es el de la Cuaresma, al principio de la primavera, cuando suele crecer y hervir más la sangre.

El segundo fin es disponernos para la

oracion y conocimiento de las cosas divinas; porque, descargando y aliviando el cuerpo del peso del mantenimiento, queda el espíritu más hábil para volar con la consideracion al cielo: como vemos que la garza, cuando acosada de los halcones quiere subir á lo alto, se alivia primero arrojando los peces que ha comido, para volar más ligera. Pues por esto es necesaria la abstinencia y el ayuno, con el cual no consentimos que la carne con sus delectes, de tal manera abata el espíritu, que le impida volar al cielo y á la consideracion de las cosas divinas, sino que, libre y desembarazado, pueda tratar con Dios. Por esta causa se instituyó el ayuno de las vigiliass, para que, ayunando un dia ántes de las fiestas más principales, cuando se ha de dar más tiempo á la oracion, las celebrásemos con mayor espíritu y devocion.

El tercer fin es para que satisficiésemos por nuestros pecados, alcanzando perdon de la pena que por ellos merecemos, para lo cual sirve la afliccion de la carne. Por eso se ordenó el ayuno de las Temporales, para que, pues en todo el año ofendemos á Dios, no hubiese parte del año en que no le hiciésemos alguna satisfaccion.

Cuanto á la obligacion del ayuno, no obligan hasta que se cumplan veintiun años de edad; pero es bien que se ayune ántes por devocion. Tampoco obliga á los trabajadores y á los viejos y enfermos. Quien en dia de ayuno, no sabiéndolo, almorzó por la mañana; si despues lo sabe, debe ayunar lo que le resta del dia.

Ultimamente, se deben advertir dos condiciones muy saludables, con que desea nuestra Madre la Iglesia que ayunemos. La primera, que no sólo se deben abstener los que ayunan de manjares vedados, pero tambien de sus vicios; no sólo han de guardar la boca para no comer, pero para no murmurar ni agraviar á nadie. Poco aprovechará no comer carne de animales, si te comes á tus hermanos, si quieres beber la sangre de tus enemigos, si te dejas vencer de tu carne y apetito, si usurpas la hacienda ajena.

La segunda condicion es que des al pobre lo que quitas al vientre, que no sea el ayuno ahorro de la hacienda, sino ocasion de misericordia, que acompañe al ayuno la limosna, que no sólo cuando ayunas evites pecados, pero que hagas tambien buenas obras.